



LOTA, 16 de Marzo 2018.-
DECRETO N°: 574

VISTOS

a.- Informes socioeconómicos de las personas que se detallan a continuación:

N°	NOMBRE COMPLETO	R.U.N
01	Lorena Del Carmen Oviedo Fuentes	
-01	Canasta de Alimentos, 02 Tarros de Leche Pediasure y 03 Paquetes de Pañales para niños talla XXG.-	
02	Millaray Genoveva Quiroz Guevara	
-01	Canasta de Alimentos y 03 Paquetes de Pañales para niños talla XG.-	
03	Marcela Andrea Henríquez Belmar	
-01	Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para niños talla XXG y 02 Tarros de Leche Nido.-	
04	Gloria Del Carmen Cerón Oyarzún	
-01	Canasta de Alimentos.-	
05	María Eugenia Umaña Quipallán	
-01	Canasta de Alimentos y 02 Tarros de Leche Nido.-	
06	Sebastián Francisco Leiva Ceballos	
-01	Canasta de Alimentos.-	
07	Luciana Del Carmen Soto Monsalve	
-01	Canasta de Alimentos.-	
08	Luisa Isabel Toloza Muñoz	
-01	Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Ensure.-	
09	Rosemarie Elizabeth Muñoz Alvia	
-01	Canasta de Alimentos.-	
10	Leslie Romina Sierra Leal	
-01	Canasta de Alimentos, 03 Paquetes de Pañales para niños talla XG y 02 Tarros de Leche Nido.-	
11	Sandra Ginete Muñoz Henríquez	
-01	Canasta de Alimentos.-	
12	Susana Del Carmen Alarcón Rivera	
-01	Canasta de Alimentos y 03 Tarros de Leche Nido y 04 Paquetes de Pañales para niños talla XG.-	
13	Ida Del Carmen Orrego Plaza	
-01	Canasta de Alimentos.-	
14	Carlos Merardo Vergara Valencia	
-01	Canasta de Alimentos y 04 Paquetes de Pañales para Adultos talla G.-	

b.- DFL N° 01, Ministerio del Interior, Publicado Diario Oficial 26.07.2007 que fija texto refundido de la Ley N° 18.695.-

Y, en uso de lo dispuesto en el Art. 12 y las facultades que me confieren el Art. 63, ambos de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.





LOTA, 16 de Marzo 2018.-
DECRETO N°: 574

DECRETO

- 1.- Proporcionase a las personas que se detallan en letra "a" de los **VISTOS**, la ayuda social consistente en Canastas de Alimentos, Pañales de Niños y Adultos y Tarro de Leche Nido y Pediasure, con existencia en Bodega Municipal y en conformidad a informe social adjunto.
- 2.- La recepción conforme de la ayuda se establecerá en la respectiva Orden de Entrega.
- 3.- El presente compromiso no originará gastos al área 001, por canastas de alimentos, pañales de niños y Adultos y tarro de leche nido y pediasure, con existentes en bodega municipal.
ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y EN SU OPORTUNIDAD, ARCHIVASE.



JOSE MIGUEL ARJONA BALLESTEROS
SECRETARIO MUNICIPAL



MAURICIO GABRIEL VELÁSQUEZ VALENZUELA
ALCALDE



V. B. DIRECCION DE CONTROL

DISTRIBUCION:

- La Indicada / Alcaldía.
- Secretaría Municipal.
- Encargado de Bodega.
- DIDECO.
- Administración y Finanzas (2).
- Asistencia Social.
- Ley 20.285.-

MGVV/JMAB/FANG/KAPM/cata.-